Universidad de Navarra

Derecho administrativo: formas y medios de actividad de las administraciones públicas (Doble)

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta asignatura trata de la configuración por el Derecho de la actividad de esas entidades tan particulares que son las Administraciones públicas.

- **Titulaciones**: Doble Grado en Economía y Derecho, y Doble Grado en ADE y Derecho
- **Módulo/Materia**: II. Derecho Público. Derecho de la Administración pública
- **ECTS**: 6
- **Curso y semestre**: quinto curso, primer semestre
- **Carácter**: obligatorio
- **Profesorado**: Joseba K. Fernández Gaztea
- **Idioma**: castellano
- **Horario y aula**: los miércoles, de 16.00 a 17.15 h., en el aula 104 del Edificio Amigos, el grupo 1, y; los miércoles, de 17.30 a 18.45 h., en el aula 004 del Edificio Amigos, el grupo 2. Los viernes, de 09.00 a 11.00 h., en el aula 108 del Edificio Amigos, la sesión plenaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIAS

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, los resultados de aprendizaje o competencias asociadas a Derecho administrativo: formas y medios de actividad de las Administraciones Públicas son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE7 - Conocer la organización y estructura del sistema jurídico-administrativo español.

PROGRAMA

Lección 1: Los contratos del sector público.

Lección 2: La actividad de ordenación.

Lección 3: La actividad prestacional o de servicio público.

Lección 4: La actividad promocional o de fomento.

Lección 5: El proceso contencioso-administrativo.

Lección 6: La actividad expropiatoria.

Lección 7: El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lección 8: La actividad sancionadora.

Lección 9: Los bienes públicos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La carga de la asignatura está dimensionada en 6 ECTS, lo que implica para el alumno una dedicación total aproximada de entre 150-160 horas. Se imparte a través de las siguientes actividades:

Clases en las que el profesor explica los aspectos teórico-abstractos de la lección. En principio, en las sesiones plenarias de los viernes el profesor desarrollará el contenido de la lección. La contextualizará, estructurará y explicará el núcleo del contenido. Los alumnos avanzarán en la medida que preparen estas sesiones con lectura previa y participen siguiendo activamente la explicación y preguntando cuando fuere necesario. No se trata de que el profesor hable y los alumnos escuchen pasivamente, sino de que el profesor y alumnos se introduzcan en la lección, cada uno desde su posición: el profesor con su explicación y reflexión, el alumno escuchando y afianzando lo que ya ha leído.

Clases en las que los alumnos se encuentran con la realidad de la lección. En las sesiones por grupos, profesor y alumnos analizarán la plasmación práctica de la lección. Estas clases son mucho más provechosas si los alumnos han preparado la sesión con el estudio de lo explicado y participan. Se interpelará a los alumnos y se les evaluará en función de sus respuestas.

Sesiones de dudas. Si los alumnos trasladan al profesor que es conveniente una sesión de dudas, el profesor hará lo necesario para que así ocurra.

Estudio personal. Imprescindible.

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación final en esta convocatoria resulta de:

Primero, de la **participación** en clase, que supondrá un 30% de la nota final de la asignatura. La participación se valorará teniendo en cuenta dos parámetros: (i) la calidad de las intervenciones en todas las sesiones, así como de la actitud demostrada y percibida (15% del total de la asignatura), y; (ii) las respuestas entregadas al finalizar las sesiones prácticas cuando así lo solicite el profesor (15% del total de la asignatura).

En los días que sigan a aquellas sesiones de grupo en las que se resuelva un caso se publicará la nota de participación, de modo que los alumnos puedan seguir su progreso. El momento de hablar con el profesor de esa calificación son los días que siguen y antes de la siguiente sesión reducida.

Se aplicará la siguiente escala, que admite decimales:

0 - cuando el alumno no esté presente en clase.

1 - cuando el alumno no ha contribuido en nada, o se le ha interpelado directamente y no ha podido responder nada que tenga sentido, o cuando la actitud en la sesión de trabajo no es la esperable.

2 - cuando el alumno ha contribuido a la clase con una respuesta que tiene sentido, o con un comentario o respuesta que impulsa la resolución de la cuestión que se plantea, o cuando demuestra una actitud de trabajo y compromiso con su atención, su interés y su capacidad de conectar el supuesto planteado.

3 - cuando el alumno ayuda impulsa la clase a otro nivel, bien porque responde muy acertadamente a una pregunta que se le plantea, bien porque arroja luz sobre el supuesto que se está tratando en la sesión con un comentario que ayuda a entender a todos la conexión que existe entre la sesión práctica en cuestión y lo explicado anteriormente en la clase explicativa plenaria.

La participación en las clases plenarias también se tendrá en cuenta a pesar de que no se le asigne nota separada a lo largo del semestre.

Segundo, de un **examen parcial escrito** que consistirá en varias preguntas de tipo teórico. Supondrá un **20%** de la nota final. No tendrán que examinarse al final del semestre de las lecciones materia del examen parcial aquellos alumnos que obtengan en este último una nota **igual o superior a 5,00 sobre 10**.

Tercero, un **examen final oral** que consistirá en dos o tres preguntas teóricas. Supondrá un **50%** de la nota final. Tendrá lugar en las fechas y lugar que concrete la Facultad. Se grabará el sonido del examen.

Es importante tener en cuenta que para superar la asignatura en esta convocatoria se han de satisfacer **los dos** requisitos siguientes: obtener en el examen final oral, al menos, una nota de 5,00 sobre 10, y que la nota global final de la asignatura sea de, al menos, 5,00 sobre 10.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación final en esta convocatoria resulta de:

Un examen final oral que seguirá el mismo formato que el de la convocatoria ordinaria. Supondrá un 70% de la nota final.

El 30% restante de la nota final corresponde a las notas del examen parcial y de participación obtenidas a lo largo del curso, salvo que el alumno manifieste en el momento en que se examina que desea ser reevaluado por su participación y por el contenido examinado en el examen parcial, en cuyo caso deberá examinarse oralmente por todo el contenido y resolver las preguntas de carácter práctico que se le planteen y. Si así fuera, la nota que obtenga por esas preguntas sustituirá a las del curso.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, para superar la asignatura en esta convocatoria se han de satisfacer **los dos** requisitos siguientes: obtener en el examen final oral, al menos, una nota de 5,00 sobre 10, y que la nota global final de la asignatura sea de, al menos, 5,00 sobre 10.

GRABACIÓN DE EXÁMENES

Por favor, téngase en cuenta lo siguiente acerca de la grabación de los exámenes orales:

«La Universidad de Navarra tratará sus datos personales (datos identificativos, imagen, sonido, datos de conexión a Internet, utilización del dispositivo y sus aplicaciones) con la finalidad de permitir la realización de exámenes orales. El tratamiento es necesario para la prestación del servicio contratado, así como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Los datos personales indicados anteriormente **se conservarán durante un mes**, para atender posibles reclamaciones de los interesados. Puede acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su supresión, o ejercer el derecho de oposición, entre otros derechos que se enumeran en la página www.unav.edu/proteccion-de-datos, donde podrá encontrar más información sobre la Política de Privacidad de la Universidad de Navarra. Para cualquier duda sobre la misma o ejercer sus derechos, por favor envíe un correo electrónico desde su cuenta Alumni a la dirección dpo@unav.es, indicando en el texto de mensaje el grado, curso y asignatura del examen. Deberá hacer saber a las personas que conviven con Vd. que la prueba va a ser grabada, recomendándoles que no accedan al entorno durante la realización de la misma. Queda prohibido captar imágenes del profesorado, o de otros compañeros o compañeras durante el proceso de evaluación. La Universidad de Navarra queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de que no se sigan estas recomendaciones».

HORARIOS DE ATENCIÓN

El profesor atenderá a los alumnos los lunes de 09:30 a 11:00 h. en el despacho 2680 del edificio Ismael Sánchez Bella. Fuera de este horario puede concertarse una cita directamente con él vía jfergaz@unav.es

BIBLIOGRAFÍA

J.A. SANTAMARIA PASTOR, *Principios de Derecho administrativo,* 6ª edición, editorial Iustel, Madrid 2023. Localiza el libro en la biblioteca